

Honorable Cámara:

La Comision de Guerra y Marina ha tomado en consideracion el mensaje del Gobierno, por el cual se autoriza la inversion de noventa y cinco mil pesos, con el objeto de adquirir para el Estado la casa y sitio número 1262 de la calle de Agustinas de esta capital.

En los antecedentes de este proyecto se manifiesta que el Gobierno ha estimado necesario y conveniente para los intereses fiscales adquirir la propiedad de que se trata con el fin de ensanchar las oficinas del Estado Mayor Jeneral e instalar en ella el taller de fotograbado y litografía y las demas dependencias de estos servicios del Ejército.

La tasacion municipal le ha asignado a esta propiedad un valor de \$ 128,100 y ha sido ofrecida en venta al Fisco por el precio de \$ 95,000.

La Comision, por su parte, acepta el proyecto del Gobierno y lo somete a la aprobacion de la Honorable Cámara, en los términos en que ha sido presentado.

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de noventa y cinco mil pesos (\$ 95,000) en la adquisicion para el Estado, de la casa y sitio número 1262 de la calle de Agustinas de esta capital.

El gasto se deducirá de los intereses producidos en la cuenta corriente del Fisco con el Banco de Chile."

Sala de la Comision, a 7 de febrero de 1919.—Enrique Balmaceda.—A. Vial Soler.—Pedro Rivas Vicuña.—Zenon Urrutia Manzano.

7.º De las siguientes mociones:

Honorable Cámara:

Las modernas investigaciones científicas han demostrado, en forma irredargüible, que el trabajo intelectual es el mas desgastador del organismo. Ningun trabajo intelectual es mas activo e intenso que el que realiza el educacionista, ninguno requiere una mas perseverante actividad de los centros nerviosos, y ninguno, en consecuencia, produce mayor y mas rápido desgaste fisiológico en el individuo. Las enfermedades gástricas y del aparato digestivo, las laringitis, la tuberculosis pulmonar, la neurastenia son el cortejo de enfermedades que acechan

y dan prematuramente fin a su existencia, tan útiles como valiosas para el Estado.

La naturaleza del trabajo de estos profesionales, el conocimiento y dominio de las materias que profesan, las experiencias que van acumulando en la práctica y en su constante observacion, forman un considerable acervo científico que los países mas cultos de la tierra se han apresurado a aprovechar, concediéndoles el retiro o jubilacion cuando todavía conservan el pleno uso de sus actividades y pueden consagrarse a consignar en obras el fruto de sus estudios e investigaciones, y a enriquecer, con sus trabajos, la literatura científica. Esto hacen, desde mucho tiempo atrás, las naciones que pueden servirnos de modelos.

Así se ve en numerosos países que conceden su jubilacion a los educacionistas ántes de los treinta años, o a los treinta. En Europa, Austria, Francia e Italia, jubilan a sus maestros a los treinta años; Suecia, Portugal y Béljica, a los veintico, y Alemania a los treinta y cinco y cuarenta, peros les computa como servidos los años de universidad, de servicio militar y de práctica. Por lo que respecta a nuestro continente, se concede la jubilacion a los treinta años en Méjico, a los veinticinco en Argentina, Uruguay y Bolivia, y a los veinte en Venezuela y Costa Rica. Además, en Argentina y Uruguay se concede pension vitalicia a la familia, en caso de muerte.

En tanto, entre nosotros, donde el trabajo se realiza en condiciones completamente anormales y en donde se exige un esfuerzo mayor que en cualquiera otra parte (de cinco a ocho horas diarias de clases), nada, o casi nada se ha hecho en particular por estos servidores públicos: no hai otras disposiciones que las de las leyes de 1896 y 1900, que solo se aplican a los profesores de instruccion primaria. En cuanto a los profesores de instruccion secundaria, superior y especial, que comienzan sus funciones 7 u 8 años mas tarde que aquéllos, no cuentan con disposicion alguna en su favor, y solo pueden acojerse a los beneficios de las leyes jenerales de jubilacion de empleados públicos de los años 1857, 1863 y 1898, es decir, a los cuarenta años servidos, con descuento de licencias por enfermedad y comisiones.

Hai, pues, un interes nacional y de justicia solidaria, en dar a estos servidores públicos sobre quienes gravita la tarea incommensurable de moldear el alma de la juventud, oportuno descanso a sus fatigas y la ocasion de enriquecer nuestra incipiente y medrada produccion científica con las obras

que se apresurarian a confeccionar y publicar.

Un deber de conciencia colectiva obliga al Estado a no arrojarlos como despojos inútiles, agotados y marchitos, al lecho del dolor o al eterno descanso, sin haberles proporcionado, ni a ellos ni a los suyos las legítimas compensaciones a que son acreedores por sus esfuerzos y sacrificios en pro de la cultura, el mas preciado bien de una nacion.

En consecuencia, presentamos a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Hácese extensivos los efectos de los artículos 2.º y 3.º de la lei de 11 de enero de 1900, a los profesores de las demas ramas de la enseñanza pública, los cuales podrán jubilar, desde los diez años, por imposibilidad física o mental; desde los veinte, voluntariamente, y se les concederá forzosamente su retiro, cuando hayan cumplido treinta años.

La jubilacion se otorgará, en todo caso, con tantas treinta-avas partes de su sueldo, como años servidos en la enseñanza pública, computándose en éstos el tiempo que hubieren ocupado en el desempeño de comisiones del Gobierno, dentro o fuera del país.

Artículo transitorio.—Esta lei empezará a rejir desde su publicacion en el **Diario Oficial.**”

Víctor Célis M., Diputado por Santiago.
—**P. Aguirre Cerda.**—**Gustavo Silva C.**, Diputado por San Carlos.

Honorable Cámara:

En los momentos actuales de restricciones económicas y de flaqueza moral por que atraviesa el país, se hace necesario volver los ojos hácia los orígenes de este doloroso estado de cosas.

Muchas medidas de orden legal, traducidas en estudios mas o ménos meditados e inspirados siempre en fines patrióticos, dictáronse para detener esos males; pero, en mi sentir, aun no se ha llegado a penetrar en el verdadero jénesis de esta anormalidad, respecto de la cual no bastan las leyes mas sábias. Todas ellas parecen curar solamente los síntomas.

Se hace indispensable detener el reagravamiento de esta situacion, que tomaria proporciones funestas si, como parece, viene a unirse a la condicion anémica de nuestra cultura, el pesimismo enfermizo propagado por los elementos disociadores que la

guerra europea ha producido en su estado de voráGINE.

Falta, pues, ante todo y por sobre todo, dar fuerza y vigor a los sentimientos del deber en nuestro pueblo y en nuestras clases directoras.

Ninguna lei, ninguna idea o propósito de bien colectivo producirá los efectos que se anhelan si no se educa y se levanta, en el individuo, en primer término, el sentido moral y la conciencia del propio valer.

Y esto no se logrará por medio de disposiciones legislativas mas o ménos abstractas, sino elevando a nuestra juventud, para lo cual es preciso dignificar primeramente al majisterio y no agotar de modo prematuro su optimismo, fuente preciosísima de enerjía que es indispensable alimentar, porque trasmite a los dirigentes del futuro las doctrinas, el modo de ser y el temperamento de una época o de un estado social determinado.

Razon tenian maestros y pensadores, como Boutrou, Bergson y Binett en Francia; Spencer en Inglaterra; Wundt en Alemania, al sentir alarma por el contagio de ciertas corrientes empujadas por un mismo impulso, sin renovaciones paulatinas y serenas.

Los verdaderos conductores morales de los pueblos son los maestros, como quiera que son ellos quienes forman o modelan el corazon y el cerebro de sus discípulos y les abren los amplios panoramas de la vida.

Por esto es sensible que, al mismo tiempo que otros países han mirado preferentemente por el prestigio y consideracion social y económica del majisterio, el nuestro no haya pensado con Bélgica, Alemania y Suiza.

Los maestros son apóstoles del progreso, los verdaderos altruistas de nuestros días; orientados en su silenciosa y nobilísima tarea no pueden jamas abandonarla, ligados como quedan, desde el comienzo de su obra, por los vínculos del alma, a la suerte y prosperidad de sus discípulos.

Los triunfos de esos hijos intelectuales son, acaso, las únicas satisfacciones que coloran las estrecheces de su sombrío horizonte.

Trajéronse al país los mejores sistemas pedagógicos, aquellos en que los maestros han menester de un despliegue de trabajo intelectual mucho mas intenso y desgastador, y no se pensó en su bienestar material. Se les ha tenido sujetos a una actividad a la cual una vez iniciados, no podian renunciar, aun cuando sus emolumentos no correspondiesen en manera alguna a la labor